

# Resolución Directoral

Chancay, 11 de enero de 2022

Visto el Memorando N° 003-UE.405.H.CH.SBS.D.E./01-2022, de fecha 06 de enero de 2022, y el Informe N° 004-H.CH.SBS.OPE.2022, de fecha 06 de enero de 2022, mediante la cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS, eleva propuesta del servidor público, Mtro. C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTINEZ ANTON**, como responsable del Área de Planeamiento y Gestión Institucional, de la citada unidad orgánica;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y estando a lo propuesto por el Jefe de la unidad orgánica antes citada, es necesario asignar con efectividad al 6 de enero de 2022, las funciones de área antes citada al servidor público Mtro. C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTINEZ ANTON**, técnico Administrativo I, Nivel STD, nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal, y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR**, con efectividad al 6 de enero de 2022, las funciones como Responsable del Área de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al Mtro. C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTINEZ ANTON**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

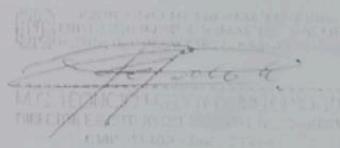
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

### Distribución CC. :

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Asistencia
- ( ) Área de Bienestar de Personal
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Legajo

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es autenticamente igual al original que se encuentra en el expediente.

Chancay, 77 ENE 2022

Sr. Héctor F. Sotelo Roca  
FEDATARIO SUPLENTE  
AIS-S-B-CH